

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-14
	RESOLUCIÓN RECTORAL	Versión: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN D 00115
Junio 19 de 2020

Por medio del cual se adopta para la Institución Educativa la Paz, la ESTRATEGIA DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR CON APOYO DE LA PEDAGOGÍA DEL OCIO Y EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO PAR EL DESARROLLO DE OCOMPETENCIAS BLANDAS Y SOCIOEMOCIONALES, propuesta por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Envigado, a desarrollarse del 22 de junio al 5 de julio de 2020, en el marco de la declaratoria de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID 10), de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular N° 0000070 de julio 19 de 2020

El rector, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715/2001 y el Decreto 1075/2015, y

CONSIDERANDO QUE:

Los ministerios de Salud y Protección Social y Educación brindaron orientaciones para la prevención, manejo y control de las infecciones respiratorias agudas, con la llegada del CORONAVIRUS a Colombia, mediante la circular N° 11 del 9 de marzo de 2020 y el MEN compartió con la Secretarías de Educación las recomendaciones para prevención, manejo y control del COVID-19 en entornos escolares establecidas en dicha circular.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo del 2020, donde dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha establecida o cuando desaparezcan las causas que la originaron o prorrogarse de ser necesario. Para la fecha antes mencionada, se habían desarrollado 8 semanas del calendario académico institucional, de las 40 previstas en el año escolar 2020.

En virtud de las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional, a través de las Circulares 019 del 14 de marzo, 020 del 16 de marzo y 021 del 17 de marzo de 2020 y las Directiva 03 del 20 de marzo, 05 del 25 de marzo, 07 del 6 de abril, 09 del 7 de abril y 010 del 7 de abril de 2020, la totalidad de los alumnos matriculados del sector educativo, ha tenido que migrar hacia una atención académica en casa, para lo cual, entre otras, se reorganizó el calendario académico en su distribución de semanas durante el año escolar. No, obstante, se conservó el periodo mínimo de cuarenta (40) semanas de trabajo académico como lo señala el artículo 86 de la Ley 115 de 1994.

Al encontrarse los estudiantes en casa, y regresar de vacaciones el 20 de abril, pero con aislamiento preventivo, La institución Educativa La Paz, estableció la modalidad de estudio virtual, como medida excepcional y solo por el tiempo que determine el Gobierno Nacional que deben mantenerse el aislamiento preventivo, a través de la Resolución D 00104 del 28 de marzo de 2020.

El Ministerio de Educación Nacional ha orientado a las secretarías de educación y por su intermedio a los directivos docentes y docentes para que realicen los procesos de planeación, ajustes y flexibilización

curricular correspondientes y de esta forma se garantice el aprendizaje de los estudiantes para cada grado y nivel educativo -preescolar, básica y media-, en las áreas y asignaturas establecidas en la Ley 115 de 1994. Así, la I.E.LA PAZ, ante la afectación de la prestación del servicio de educación al presentar dificultades para la entrega de material de apoyo pedagógico y para la movilidad de los maestros y su interacción con los alumnos, ha venido trabajando con la comunidad en la capacitación y adelanto de estrategias de virtuales para el desarrollo curricular, debiendo flexibilizar la organización del servicio educativo, con clases sincrónicas a través de diferentes plataformas digitales y clases asincrónicas en la plataforma Moodle y entregando talleres físicos para otras familias, asegurando así el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para dar cumplimiento al derecho a la educación, al desarrollo curricular y a la adaptación de los actores educativos en esta nueva modalidad, se ha escuchado a la comunidad en diferentes reuniones, quienes manifiestan:

- ✓ Los padres desde su hogar están frustrados, abrumados, cansados y tristes. Algunos manifiestan que ellos no son maestros, que están saturados de trabajos virtuales, que no tiene quien acompañe a sus hijos en estas actividades, que ¿cuándo les van a enviar los trabajos en físico? y ¿cómo se los van a calificar?, que el maestro cita a clase y no asiste, que la institución esta desordenada, que van a retirar a sus hijos porque no aguantan el estrés...
- ✓ Los maestros por su parte expresan que están trabajando más horas al día, que están saturados de correos y mensajes en WhatsApp, que tienen muchos trabajos para calificar, que los estudiantes sabotean sus clases, que no entregan los trabajos, que están agobiados y agotados con la virtualidad, que han perdido privacidad, que se toman decisiones sin tenerlos en cuenta...
- ✓ Los alumnos también tienen sus propias afujías, no quieren estar encerrados, algunos no saben manejar tantas plataformas, la mayoría no saben dosificar sus tiempos y actividades, extrañan a sus compañeros, la mayoría sienten que tienen muchos trabajos que realizar, porque les ponen uno o dos por área (son 10, 12, 14 y hasta 16 áreas, dependiendo del grado), están tristes y desolados, algunos pensado en morir...

Situaciones que han sido puestas en conocimiento de la Secretaría de Educación Municipal.

En consecuencia, la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de Envigado, hace una apuesta para desplegar una Estrategia de Flexibilización Curricular durante dos semanas, con apoyo de la Pedagogía del Ocio (del lunes 22 de junio al domingo 5 de julio de 2020), para lo cual enmarcan el problema en que con la declaración de la pandemia que generó el aislamiento social obligatorio, hubo un cambio de rutinas para los actores educativos, un restablecimiento en los roles familiares, generándose desafíos en la convivencia y nuevas condiciones de vida. Derivación de esto, sobrevino un impacto en la salud mental y el bienestar de la comunidad educativa, la transformación de las dinámicas generales, un exceso de información, la adaptación abrupta de la prespecialidad a la virtualidad, un reto para los padres acudientes y cuidadores, una sobrecarga laboral y emocional.

Como respuesta ante las implicaciones procedentes de los cambios anotados y buscando preservar la salud mental de la comunidad en general, la Secretaria de Educación y Cultura propone a las instituciones educativa oficiales del municipio de Envigado acogerse a la propuesta de *“ESTRATEGIA DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR CON EL APOYO DE LA PEDAGOGÍA DEL OCIO Y EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO PAR EL DESARRROLLO DE OCOMPETENCIAS BLANDAS Y SOCIOEMOCIONALES”*, desarrolla sendas reuniones primero con directivos docentes,

luego con maestros, posteriormente con padres de familia y alumnos representantes estudiantiles y personeros escolares para dar a conocer la misma y comunica la circular N°0000070 del 19 de junio de 2020

Con fundamento en lo señalado, La institución Educativa La Paz, analiza en reunión del Consejo Académico, llevada a cabo el 19 de junio de 2020, la propuesta presentada por la SEM, teniendo en cuenta la premisa del artículo 77 de la Ley 115 de 1994, en la que se plantea la autonomía institucional y considerando que es una Estrategia necesaria, ya que permite adoptar formas relacionarse con la comunidad educativa desde la promoción de la salud física, mental y emocional y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio. Además, desde el componente pedagógico apuntala los objetivos de los diferentes proyectos, contribuyendo al aprendizaje autónomo y socio emocional y al desarrollo de competencias específicas y socioemocionales, fortaleciendo los aprendizajes alrededor de la familia.

El Consejo Académico a su vez, adelantó algunos ajustes curriculares, para que se lleven a cabo las dos semanas de Pedagogía del Ocio y se continúe además con el trabajo académico efectivo con estudiantes y se garanticen los lineamientos, estándares, desarrollo de competencias y en general los procesos pedagógicos establecidos en el proyecto educativo institucional o comunitario PEI.

En mérito de lo expuesto, la rectora de la Institución Educativa La Paz

RESUELVE:

Artículo 1º: Acoger la ESTRATEGIA DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR CON APOYO DE LA PEDAGOGÍA DEL OCIO Y EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO PAR EL DESARROLLO DE OCOMPETENCIAS BLANDAS Y SOCIOEMOCIONALES, para las semanas del lunes 22 de junio al domingo 5 de julio de 2020 propuesta por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Envigado, fundamentada en las siguientes normas:

- ✓ Declaratoria de emergencia sanitaria definida por la Resolución 385 y la Resolución 450 del 17 marzo de 2020 que modifico la Resolución 385 del mismo año.
- ✓ Resolución 464 que determina la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo y la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 que amplía la medida hasta el 31 de agosto del 2020
- ✓ Directiva 9, que determino las orientaciones para garantizar las jornadas de trabajo académico en casa y la circular 21 del 17 de marzo, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional en los puntos 5 y 6.

Artículo 2º: Establecer como objetivo general: Promover el bienestar y salud mental de los docentes, directivos docentes, estudiantes y familias a través de la estrategia municipal de flexibilización curricular en la educación durante la emergencia COVID -19, como esquema de flexibilización para la alternancia

Artículo 3º: Establecer como objetivos específicos son:

- ✓ Fortalecer a través de guías establecidas los procesos de indagación enmarcado en sus contextos familiares, sus realidades, cotidianidad y la situación actual de la pandemia por COVID-19, para desarrollar conocimientos y reflexiones, sobre habilidades blandas.
- ✓ Acercar a los estudiantes a los conceptos, los métodos y las técnicas de investigación, promoviendo así la curiosidad, la capacidad de indagación, reflexión y creatividad.

Artículo 4: Determinar como principios pedagógicos:

- ✓ Reflexión y desarrollo autónomo
- ✓ Enfoque de derechos
- ✓ Confianza mutua
- ✓ Dialogo de saberes
- ✓ Aprendizaje activo y vivencial
- ✓ Lúdica
- ✓ Enfoque socio afectivo y
- ✓ autodeterminación

Artículo 5º: Adoptar como guías de trabajo para los docentes: Un Viaje al interior; La Conexión con el sentido de vida; La Alteridad; La Contextualización del ocio y Un regalo para mi: registro de la experiencia.

El trabajo realizado durante este tiempo de flexibilización curricular será socializado durante los días 3 y/o 4 de julio de 2020.

Artículo 6º: Adoptar las siguientes guías de trabajo para los estudiantes, las que están dirigidas a la formación integral de estos, a promover la identificación y manejo de las emociones propias y de los demás, al desarrollo de los principios pedagógicos mencionados en el artículo 4.

- ✓ Guía 1. Para preescolar 1º y 2º y Guía 2. Para 3º, 4º y 5º. Con los siguientes temas: ¿Qué son las emociones?, Reconociendo las emociones, Las emociones y el cuerpo, Gestión de las emociones, Reconocimiento de emociones en el otro, Las emociones y la familia, Relaciono mis emociones con las emociones de los demás y Reflexionando sobre las emociones
- ✓ Con los siguientes temas: Reconociendo las emociones, Reconocimiento de las emociones en los otros, Las emociones y la familia, Diario de las emociones, Descubriendo las emociones en mi contexto, Gestión de las emociones y Momento creativo

Artículo 7º: Socializar con la comunidad educativa las diferentes guías de trabajo, a través de: la página institucional, www.institucioneductaivalapaz.edu.co; los correos de los maestros; los correos de los alumnos; mensajes por WhatsApp al equipo de padres de familia representantes de grupo, a los estudiantes representantes de grupo y a los maestros por el grupo de cada una de las sedes. También se tendrán guías impresas en las sedes JFK y bachillerato para aquellas familias que no pueden acceder a ellas virtualmente

Dado en Envigado a los 19 días del mes de junio de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
RECTORA